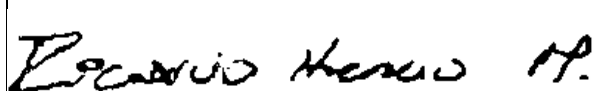


CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA						
TRANSPORTADOR 2:	EDUAR HINCAPIE						
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855				
NIT-CC 2:	1036838446	TELEFONO:	3135087374				
CONTRATANTE:	RICARDO HENAO MEJIA						
NIT - CC	71.669.613	TELEFONO	3102700873				
DIRECCION:	CR 80# # 87 27	EMAIL:	RICARDO.HENAOM@GMAIL.COM				
NOMBRE R/L	RICARDO HENAO MEJIA	CC	71.669.613				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER	
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	22	MES	DICIEMBRE	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	27	MES	DICIEMBRE	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 3.00.000						
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL		EFFECTIVO	
				3.000.000			
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
				VALOR REST	\$		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO				
	27	DICIEMBRE	2023				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- SAN ANTERO-SANTIAGO DE TOLU			HORA SALIDA	5 AM	
	DESTINO	SANTIAGO DE TOLU- SAN ANTERO-MEDELLIN			HORA LLEGADA	11PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal__A. Metropolitana SI Departamental__Nacional__					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	15					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC		TELEFONO			
	RICARDO HENAO MEJIA	71.669.613		3102700873			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	21	Del mes/año	12/2023
							
CC.	TRANSPORTADOR			CC: 71.669.613		CONTRATANTE	